



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0041293/2015 por el cual la Ing. Silvina Patricia MERILES, solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval de la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA a fs. 54;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel a fs. 54 vta., de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 55 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir a la Ing. Silvina Patricia MERILES (D.N.I: 33.255.613) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, aceptando el tema de Tesis: "ESTABILIZACIÓN DE GERMEN DE TRIGO POR MICROONDAS", bajo la dirección del Dr. Pablo Daniel RIBOTTA.

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes miembros:

- Dra. María Cecilia PENCI (Universidad Nacional de Córdoba).
- Dra. María Eugenia STEFFOLANI (Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3º).- Invitar a la Ing. Silvina Patricia MERILES a que en el lapso de nueve (09) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición oral sobre el estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.



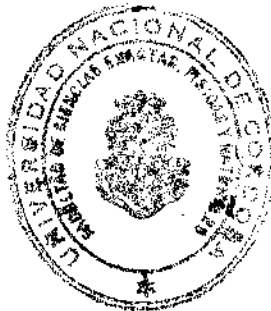


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería, a fin de notificar a la interesada.

PROF. ING. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Carretera 140 - Las Lagunas, Córdoba y Retinales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 166

NO REVISADO
AREA OPERATIVA